

te pesos..... 1920
Total..... 6270

Y para la mayor concurrencia de licitadores se publica por medio del presente; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de contado.

San German, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. 3—2

Habiéndose dispuesto nuevamente la venta en pública subasta de los bienes embargados á ejecutivos promovidos por Don Julian Ramon Gimenez y Bellido y su esposa Doña Matilde Margarita del Carmen Font y Martelo contra Don Fabian Ramirez sobre cobro de una suma de pesos, intereses y costas, por no haberse presentado ningun licitador á la primera y segunda por lo que fueron retasados dichos bienes, se ha señalado para que tenga lugar el acto en la audiencia de este Juzgado el dia dos del mes de Diciembre próximo venidero á las dos de su tarde y consisten dichos bienes en

Seis cuerdas terreno á pastos nombradas la Ciénega, radicadas en el barrio de Bajuras, jurisdiccion de Cabo-rojo, lindantes por el Norte con la sucesion de Don Manuel de Jesús Ramirez, Poniente la hacienda Carmelita, de Don Felipe Cuebas y por el Sud y Saliente con terrenos comprometidos á la esposa del ejecutante Bellido, retasadas á ciento cincuenta pesos cuerdas.....	900
Diez cuerdas de la posesion en que vive Don Fabian Ramirez en el barrio de Monte-grande, de la misma jurisdiccion de Cabo-rojo, que quedan á Saliente de la casa de vivienda; lindantes á Saliente con Doña Bernabela Pagan y Don Manuel Pabon, Norte la misma Doña Bernabela, Sud con mas terrenos del ejecutado y Poniente con Don Manuel Gonzalez (a) Mayumba, retasadas á ochenta pesos cuerda.....	300
Veinte y nueve cuerdas terreno á pasto nombrado la Ciénega, situadas en el barrio de Bajura, jurisdiccion de Cabo-rojo, lindantes con la hacienda Beatriz, la sucesion de Don Celedonio Carbonell y la carretera que conduce á Mayagüez, retasadas á ciento cincuenta pesos cuerda.....	4350
Total.....	6050

Y se hace notorio por medio del presente para la mayor concurrencia de licitadores; con el bien entendido que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de contado.

San German, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. 3—2

Por este mi tercero y último edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo al procesado Ventura Cardosa, para que en dicho término se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa criminal seguida contra dicho individuo sobre hurto de un caballo.

Dado en San German á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5586]

Por este mi tercero y último edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Ortiz Villafaña, para que en dicho término se presente en este Juzgado y por la Escribanía de Nazario de Figueroa para la práctica de diligencias en la causa criminal que se le sigue sobre lesiones á Ramon Matos.

Dado en San German á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5585]

Por este mi tercero y último edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo al procesado José Rojas, para que en dicho término se presente en este Juzgado y por la Escribanía de Nazario de Figueroa para la práctica de diligencias en la causa que se le sigue sobre estafa.

Dado en San German á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5587]

Por este mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo á Pedro el aguador y á José Liberto, para que en el término señalado comparezcan á este Juzgado á fin de declarar en la causa criminal seguida contra Eulalio Acosta sobre hurto de maiz y cuyas circunstancias personales no constan; apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en la Ciudad de San German á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Justo Garcia y Cos. [5702]

Por este mi segundo edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo á los procesados Domingo Sanchez, Antonio Morra y José Alayon, á fin de que en dicho término se presenten en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa que se le sigue sobre hurto de un cerdo.

Dado en San German á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5660]

Por el presente mi segundo edicto y término de nueve dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Perez Albino, para su presentacion á este Juzgado á fin de que tenga efecto lo dispuesto en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibido en otro caso de lo que haya lugar.

San German, Noviembre siete de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Justo Garcia y Cos. [5703]

Por el presente mi segundo edicto y término de nueve dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al individuo Celestino Torres, para su presentacion á este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le siguió sobre hurto; apercibido en otro caso de lo que haya lugar.

San German, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Justo Garcia y Cos. [57050]

Por el presente mi segundo edicto y término de nueve dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al procesado Buenaventura Cardosa, para su presentacion en la Cárcel del partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por hurto de un paraguas; apercibido en otro caso de lo que proceda.

Dado en San German á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Justo Garcia y Cos. [5704]

Por el presente mi único edicto y término de quince dias contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo al Boticario Don Juan Monagas, para notificarse del fallo Superior dictado en la causa que se le siguió en union de otros por juegos prohibidos; apercibido en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en San German á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Justo Garcia y Cos. [5700]

Hago saber: que á escrito presentado por Don Manuel Rodriguez Soto, vecino de Sabana-grande, solicitando la exclusion de las listas electorales de Don Juan Bautista Almodóvar, Don Ulises Alvarez, Don Jacinto Garcia, Don Pedro Malaret Anglada, Don José Ramon Rivera, Don José Ramon Soltero, en clase de contribuyentes por no alcanzar á pagar veinte y cinco pesos de contribucion, de Don José Serra y Don Basilio Ayala, como empleados municipales, por haber cesado en el ejercicio de sus funciones y de Don Pedro Vega, por estar condecorado con la Cruz de M. I. L. y no con la de San Fernando segun lo expresa el apartado 4º del artículo 16 de la Ley electoral vigente, he dictado un auto del tenor siguiente:

“San German Noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y uno. — Auto. — Por presentado con los documentos que se acompañan, se admite esta demanda y publíquese la pretension por edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta Ciudad y en los del pueblo de Sabana-grande é insertarán en la GACETA OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha en que se publique en dicho periódico concurren las personas que desearan hacer oposicion á dicha pretension y transcurrido dicho término, dese cuenta. — Lo mandó y firma S. S.ª, ante mí de que doy fé. — Miguel Sanchez Pesquera. — José R. Nazario de Figueroa.

Y á los efectos dispuestos, se publica la presente en San German á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5697]

Hago saber: que á escrito presentado en este Juzgado por Don Manuel Rodriguez Soto, solicitando la inclusion en las listas electorales de Don Manuel Jovanet, Don Joaquin de Soto, Don Francisco Antonio Acosta, Don Francisco Antonio Garcia, Don Juan de Jesús Nazario, Don Tomás Riera, Don Manuel Antonio Delgado y Soltero y Don Melchor Gelabert, vecinos de Sabana-grande, se ha dictado un auto del tenor siguiente:

“San German, Noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y uno. — Auto. — Por presentado con los documentos que se acompañan, se admite la presente demanda y publíquese la pretension por edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta Ciudad y en los del pueblo de Sabana-grande é insertarán en la GACETA OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de la publicacion en dicho periódico, comparezcan las personas que desearan hacer oposicion á dicha pretension y transcurrido dicho término, dese cuenta. — Lo mandó y firma S. S.ª, ante mí de que doy fé. — Miguel Sanchez Pesquera. — José R. Nazario de Figueroa.”

Y á los efectos dispuestos, se libra la presente en San German á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5698]

DON JOSÉ MARCIAL LOPEZ, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de San German y su partido.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Basilio Delgado, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa criminal seguida contra dicho procesado y otro sobre robo de azúcar y dinero.

Dado en San German á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — José Marcial Lopez. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [5612]

ESCRIBANÍA DE ACTUACIONES DE E. CALDERÓN.

En el incidente de concurso de acreedores de Don Leonardo Igaravidez, sobre venta de frutos, se ha mandado poner á pública subasta los siguientes:

Quinientos setenta sacos azúcar central de segunda con peso de mil trescientos treinta y cuatro quintales cincuenta y cuatro libras, tasados á cinco pesos quintal.

Y habiéndose señalado para su remate el dia diez y ocho del corriente á las doce en los estrados del Juzgado, Tanca número 3, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, Estéban Calderon. — V.º B.º, Seras. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Durante los dias 23, 24, 25 y 26 del corriente mes y siendo rematista Don Julian Matienzo, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 14 cuartos ó sean 7 chavos el primero y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general Puerto-Rico, Noviembre 16 de 1881. — José Aragon y Huertas. [5727]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del dia 21 del mismo.

Puerto-Rico, Noviembre 16 de 1881. — El Secretario, José Aragon y Huertas. — V.º B.º -- P. O., Bartolomé Garcia. [5727]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German.

El vecino de esta jurisdiccion José Ramon Soto, me participa que el dia 2 del corriente mes, se le ha desaparecido una potranca de su propiedad.

Y á los efectos que sean consiguientes se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL.

San German, 5 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, Capetillo. [5607] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder del vecino Don Julian Sanchez se ha depositado una yegua aparecida en esta jurisdiccion, de color zaino, de 6¼ de alzada, crin y cola regulares, paso sobre trote, como de ocho años de edad y con peladuras en el espinazo; y se anuncia en la GACETA OFICIAL para el que se considere con derecho á su dominio se presente en esta Alcaldía en el término de dos meses, vencido el cual, se procederá á su remate en pública subasta.

Arecibo, 9 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, G. Correa. [5649] 3—2

Don Eusebio de la Torre, vecino de Quebradillas, ha dado cuenta á esta Alcaldía que habiendo alquilado el 1º del corriente á Don Carmelo Cruz un caballo, propiedad de Don Juan Iribas, le fué sustraído al Cruz dicho caballo en esta Villa, mientras hacia compra en el establecimiento de Don Ramon Galanes, del frente de dicha casa donde le dejara.

El referido animal es rúo moro, de cinco años de edad, paso devanado, 5¼ de alzada, crin, cola y copete regulares, con una mancha blanca resulta de una peladura en un costado cerca de la ahuja.

Y se hace público por si apareciese en alguna poblacion, se sirva el Sr. Alcalde de ella dar cuenta á esta Alcaldía á los fines oportunos.

Arecibo, 14 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, Gabriel Correa. [5720] 3—1

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo. — Secretaria.

Vacantes las Escuelas rurales de los barrios de Llanos-costá, Boqueron y Miradero, de este partido, dotadas con 300 pesos y 24 para alquiler de casa, cada una de ellas, el Ayuntamiento, en su sesion celebrada el dia 2 del corriente, acordó proveerla por concurso y al efecto fijar el término de veinte dias para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en debida forma.

Y se hace público para conocimiento general Cabo-rojo, 7 de Noviembre de 1881. — El Secretario, Juan G. Martí. — V.º B.º — El Alcalde, Uriarte. [5608] 3—2

No habiéndose presentado aspirante alguna á la Escuela auxiliar de niñas del poblado de Puerto-real, dotada con el haber de 240 pesos anuales y 36 para alquiler de casa, el Ayuntamiento, en su sesion celebrada el dia 2 del actual, acordó proveerla por concurso como está mandado convocando nuevamente á las Sras. Profesoras que quieran optar á ella, las cuales remitirán en el término de veinte dias contados desde la fecha sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del citado Ayuntamiento.

Y se hace público para conocimiento general Cabo-rojo, 7 de Noviembre de 1881. — El Secretario, Juan G. Martí. — V.º B.º — El Alcalde, Uriarte. [5609] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta intentada el dia de ayer para la venta de una casa de madera de pino, con colija de tejamaní y dos cuerdas de terreno de pasto, embargadas á Don Juan Bautista Lopez en el barrio de Sierra-alta, para el pago de derechos reales y municipales se celebrará una tercera subasta el dia 23 del corriente mes á la una de la tarde en esta Alcaldía; siendo proposicion admisible la que cubra el importe del débito, costas y gastos, importantes á 91 pesos 14 centavos moneda corriente hasta el presente y las que se causen hasta su terminacion.

Lo que se hace notorio en consonancia con el artículo 41 de la Instruccion respectiva, para la concurrencia de licitadores.

Yauco, 8 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, Jaime Catalá. [5654] 3—2

Debiendo proveer por concurso la plaza de Maestro rural de la Escuela del barrio de Susa-alta, de esta jurisdiccion, se hace público por medio del presente para que los aspirantes presenten